

Informe de Actividades

NÚMERO DE CONTRATO:	0580 de 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LUZ OMAIRA FERNÁNDEZ ARRUBLA
FECHA DE INICIO:	15 de agosto de 2025
PLAZO TOTAL:	Cuatro (4) meses y Dieciséis (16) días hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
OBJETO:	Apoyar e impulsar los procesos que se adelantan en la Secretaría de Movilidad del municipio de Caldas, Antioquia
VALOR TOTAL:	Diecinueve millones cuarenta mil pesos (\$19.040.000).

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	EVIDENCIAS
1. Apoyar administrativamente a la Secretaría de Movilidad en el proceso de auditoría, inspección y vigilancia del sistema de transporte público municipal.	Se apoyó del 01 al 30 de diciembre de 2025, con la asistencia a la reunión para el estudio de Canasta de Costos para la fijación de tarifas para la vigencia 2026. Se apoyó del 01 al 30 de diciembre de 2025, con la participación en la reunión del Sistema Integral de Gestión SIC, para la aprobación del procedimiento de la Secretaría de Movilidad, y posterior adopción. Se apoyó del 01 al 30 de diciembre de 2025, con la elaboración del Manual del procedimiento administrativo para las Infracciones a las normas del Transporte. Comparendos IUIT. Se apoyo del 01 al 30 de diciembre de 2025, con la renovación de las Tarjetas de Operación. de los vehículos de transporte público tipo Taxi afiliados a la empresa de transporte Flota Automóviles Caldas – FAC. Se apoyó del 01 al 30 de diciembre de 2025, con las mesas de transporte, recibiendo asesoría del abogado externo.	Se anexan evidencias en USB. Se anexan evidencias en USB. Se anexan evidencias en USB. Se anexan evidencias en USB. Se anexan evidencias en USB.
2. Apoyar la revisión de actos administrativos relacionados con vinculación y desvinculación, en el transporte público municipal.	Del 01 al 30 de diciembre de 2025, no se presentó la actividad relacionada con la proyección de actos administrativos de procesos de Vinculación y Desvinculación Administrativa.	

Informe de Actividades

3. Apoyar en la atención de respuestas a derechos de petición relacionados con el Despacho, del secretario de Movilidad con el fin de dar cumplimiento a las leyes y normatividad vigentes.	Se apoyó del 01 al 30 de diciembre de 2025, con la respuesta a: • PQRS 202511013631. • Traslado PQRS 202511013830 por competencia a la Secretaría de Infraestructura del departamento de Antioquia. Se apoyó del 01 al 30 de diciembre de 2025, con la proyección de los siguientes documentos: - Escrito de ampliación de respuesta a Oficio 579, procedente de la Personería municipal: Señor Elías Moya Chaverra Personero Municipal Administración Municipal Carrera 49 # 129 Sur - 70 atencion.personeria@caldasantioquia.gov.co (604) 378 85 00 Extensión 121 Caldas, Antioquia Asunto: Ampliación Respuesta a Oficio # 579. Señor Personero Moya Chaverra, reciba un cordial saludo. La Secretaría de Movilidad de Caldas Antioquia, en atención al asunto referenciado, mismo que fuera enviado a este Despacho el día 07 de octubre de 2025, cuyo asunto es (...) <i>Requerimiento de Control de Tránsito y Aplicación de Medidas por Obstaculización de Vía Pública y Paso Peatonal en el Sector La Playita Carrera 48 # 131S – 78 Policlínico Sur.</i> - Respuesta a Oficio 729, proveniente de la Personería Municipal: Señor Elías Moya Chaverra Personero Municipal Administración Municipal Carrera 49 # 129 Sur - 70 atencion.personeria@caldasantioquia.gov.co (604) 378 85 00 Extensión 121 Caldas, Antioquia Asunto: Respuesta a Oficio # 729. Señor Personero Moya Chaverra, reciba un cordial saludo.	Se anexan evidencias en USB. Se anexan evidencias en USB. Se anexan evidencias en USB.
--	---	---

Informe de Actividades

La Secretaría de Movilidad de Caldas Antioquia, en atención al asunto referenciado, mismo que fuera enviado a este Despacho el día 14 de noviembre de 2025, y que tiene que ver con la solicitud de información de cumplimiento al radicado 202503008656, relacionado con "(...) a petición de la ciudadanía del sector del Barrio las margaritas en el Municipio de Caldas Antioquia, donde acuden a nuestra Veeduría Ciudadana "por un Caldas con Futuro y Transparencia", nos hacen la respectiva QUEJA y de una DENUNCIA radicada ante la Secretaría de movilidad con fecha del 21 de marzo de 2025, mediante Radicado N-20251002391, donde pidan reserva de la información por los problemas de convivencia en el sector ya que han tenido serios enfrentamientos verbales por hacer dicho reclamo".

- Respuesta a Oficio 761, proveniente de la Personería municipal:

Señor
Elías Moya Chaverra
Personero Municipal
Administración Municipal
Carrera 49 # 129 Sur - 70
atencion.personeria@caldasantioquia.gov.co
(604) 378 85 00 Extensión 121
Caldas, Antioquia
Asunto: Respuesta a Oficio # 761.
Señor Personero Moya Chaverra, reciba un cordial saludo.

La Secretaría de Movilidad de Caldas Antioquia, en atención al asunto referenciado, mismo que fuera enviado a este Despacho el día 26 de noviembre de 2025, cuyo asunto es (...) Oficio de Remisión y Requerimiento al Derecho de Petición radicado por el ciudadano Jorge Iván Patiño Duque, con fecha 21 de noviembre de 2025, dirigido a su Despacho, con copia a esta Agencia del Ministerio Público.

- Respuesta a Oficio 602, proveniente de la Personería municipal:

Señor
Elías Moya Chaverra
Personero Municipal
Administración Municipal

Se anexan evidencias en USB.

Se anexan evidencias en USB.

Informe de Actividades

Carrera 49 # 129 Sur - 70
atencion.personeria@caldasantioquia.gov.co
 (604) 378 85 00 Extensión 121
 Caldas, Antioquia
 Asunto: Respuesta a Oficio # 602.
 Señor Personero Moya Chaverra, reciba un cordial saludo.
 La Secretaría de Movilidad de Caldas Antioquia, en atención al asunto referenciado, mismo que fuera enviado a este Despacho el día 14 de octubre de 2025, y que tiene que ver con la prestación del servicio de transporte público colectivo en las veredas El Cano y La Raya de este territorio; escrito mediante el cual se trasladan las inquietudes de la comunidad, respecto a la operación del servicio de transporte público colectivo en dichas zonas. En ese orden, esta Secretaría de Movilidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

- Certificación para docentes de la IER Maní del Cardal:

Que, la Empresa de Transporte Público de Pasajeros denominada Expreso Mocatán S.A.S., habilitada en el Municipio de Caldas Antioquia, para prestar la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto en el Municipio de Caldas, Antioquia; presta sus servicios de transporte a la ruta CENTRO – LA MANÍ DEL CARDAL Y VICEVERSA, en vehículos tipo microbús, mismos en los que transporta pasajeros y cosas.

Servicio de lunes a viernes

Número 1: 05.00 a.m.

Origen en el municipio de Caldas Antioquia y hora de salida a las 05:00 a.m.

Destino al municipio de Caldas Antioquia, con hora de regreso a las 05.30 a.m.

Número 2: 07.00 p.m.

- Certificación para docentes de la IER Sinifaná Cardalito.

Que, la Empresa de Transporte Público de Pasajeros denominada RÁPIDO TRANSPORTES LA VALERIA habilitada en el Municipio de Caldas Antioquia, para prestar la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto en el Municipio de

Se anexan evidencias en USB.

Se anexan evidencias en USB.

Informe de Actividades

	Caldas, Antioquia; presta sus servicios de transporte a la ruta SINIFANÁ - CARDALITO, en vehículos tipo chiva y/o escaleras, mismos en los que transporta pasajeros y cosas. Origen en el municipio de Caldas Antioquia y hora de salida a las 08:00 a.m. Destino al municipio de Caldas Antioquia, con hora de regreso a las 03.30 p.m., toda vez que el vehículo hace recorrido Sinifaná, Cardalito hasta Piedra Verde (Fredonia).	
4. Apoyar los trámites administrativos y operativos requeridos por la Secretaría de Movilidad.	Se apoyó del 01 al 30 de diciembre de 2025 con la asistencia a actividades de carácter administrativo que adelante se relacionan: - Asistencia a reunión del Área Metropolitana, relacionada con la calidad del aire y del ruido. - Elaboración del Informe del área de Transporte Público, para la rendición de cuentas de la Secretaría. - Elaboración del proceso de Inspección, Vigilancia y Control, cuyo objetivo es: Realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control a las empresas de transporte público legalmente habilitadas y constituidas en el territorio; igualmente a los Centros de Enseñanza Automotriz, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, las directrices del Ministerio de Transporte, la Super Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para garantizar espacios de movilidad y control de la accidentalidad. Se apoyó del 01 al 30 de diciembre de 2025 con la elaboración del PMT de la empresa SNEAR, Asunto: Respuesta PQRS 202511013765, Plan de Manejo de Tránsito. Señora Lina Marcela, reciba un cordial saludo, La Secretaria de Movilidad del Municipio de Caldas Antioquia por medio de la presente da respuesta al asunto referenciado, y le informa que el Plan de Manejo de Tránsito para “Contrato CW432714 Realización de Trabajos de acueducto, alcantarillado y obras accesorias requeridos por el cliente, en el sistema de distribución secundaria atendido por las Empresas Públicas de Medellín E.S.P.”, fue	Se anexan evidencias en USB. Se anexan evidencias en USB. Se anexan evidencias en USB. Se anexan evidencias en USB.

Informe de Actividades

	aprobado, desde el día 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, en el horario de 07.00 horas a 17:00 horas y 20:00 horas a 05:00 horas, para lo cual se debe tener en cuenta las siguientes observaciones:	Se anexan evidencias en USB.								
5. Apoyar la proyección de resoluciones de fallo de segunda instancia, que derivan por parte de la inspección de Tránsito conforme a la ley 769 de 2002	Se apoyó del 01 al 30 de diciembre de 2025, con la proyección de respuesta a acción de tutela: Doctor Jesús Hernán Puerta Jaramillo Juez Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Oralidad de Caldas, Antioquia j02prmpalcal@cendoj.ramajudicial.gov.co Caldas, Antioquia Asunto: Respuesta a Tutela. <table><tr><td>ACCIONANTE:</td><td>Ferney Alejandro Betancur</td></tr><tr><td>ACCIONADO:</td><td>Secretaría de Movilidad Caldas, Antioquia.</td></tr><tr><td>RADICADO:</td><td>2025 00843</td></tr><tr><td>AUTO:</td><td>1357</td></tr></table> - Se apoyó con la proyección de los actos administrativos que se relacionan: Resolución # 15928 del 01 de diciembre de 2025, <i>“Por medio de la cual se niega una solicitud de nulidad”</i>. EXPEDIENTE # 796AEV-GW102272381. - Notificación personal de la Resolución # 15928 del 01/12/2025 En la fecha, se hace personal notificación al señor DANIEL FELIPE RÍOS PATÑO, en calidad de Líder de Movilidad de la empresa de Servicio Público de Transporte de Pasajeros denominada EXPRESO MOCATÁN S.A.S, con NIT 890.903.164-4, de la Resolución N° 15881 del 01 de diciembre de 2025 <i>“Por medio de la cual se resuelve la solicitud de desistimiento”</i>. Quien, enterado de su contenido, para constancia, firma. - Proyección Resolución Por Prejudicialidad diciembre 02 De 2025 <i>“Por medio de la cual se suspende un proceso contravencional por prejudicialidad”</i>	ACCIONANTE:	Ferney Alejandro Betancur	ACCIONADO:	Secretaría de Movilidad Caldas, Antioquia.	RADICADO:	2025 00843	AUTO:	1357	Se anexan evidencias en USB. Se anexan evidencias en USB. Se anexan evidencias en USB. Se anexan evidencias en USB.
ACCIONANTE:	Ferney Alejandro Betancur									
ACCIONADO:	Secretaría de Movilidad Caldas, Antioquia.									
RADICADO:	2025 00843									
AUTO:	1357									



Informe de Actividades

LA INSPECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALDAS ANTIOQUIA:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 769 de 2002, Ley 1564 de 2012, y muy especialmente, el Decreto 007 del 02 de enero de 2024, por medio del cual fue nombrado para desempeñar el cargo,

Proceso: Contravencional N° P99999999000006301133 Involucrado: ESNEIDER GUARÍN FRANCO Inspectora: NIDIA PATRICIA GARCÍA JARAMILLO.

- RESOLUCIÓN NÚMERO 15881 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2025 "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de desistimiento" EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALDAS, ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en la Ley 769 de 2002, Ley 1437 de 2011, Ley 1564 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1079 de 2015, y muy especialmente, el Decreto 007 del 02 de enero de 2024 por medio del cual fue nombrado para desempeñar el cargo,

Se anexan evidencias en USB.

OBSERVACIONES (En caso de tenerlas)

Se indican las observaciones que se tengan en el respectivo periodo reportado, en cumplimiento del objeto y de las actividades.

PERÍODO EJECUTADO: Del primero (01) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

VALOR DEL PERÍODO A COBRAR: Cuatro Millones Doscientos mil pesos (\$4.200.000).

Para constancia se firma en Caldas, Antioquia a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

LUZ OMAIRA FERNÁNDEZ ARRUBLA
C.C. 42.761.693
Contratista